Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y concordantes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Contra el anterior acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

De no ser resuelto éste de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación, dispondrá de un plazo de seis meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Contra la resolución expresa de dicho recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de dicho recurso.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

Podrá formular, asimismo, cualquier otra reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 8 de enero de 2009.–La concejala delegada de Familia, Bienestar Social e Igualdad, María Isabel Gómez-Barreda García.

09/397

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de solicitud de licencia para obras de movimiento de tierras en la zona de Cortinas.

Por don José Susinos Ruiz, vecino de Colindres (Cantabria), con domicilio en Alameda del Ayuntamiento número 5, se ha solicitado licencia para obras de movimiento de tierras en la zona de Cortinas (Monte Gurugú), entre calles Puerta, Subida a la Torre y Cortinas, en terreno no urbanizable de este municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente tramitado al efecto, se expone a información pública en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Alameda del Ayuntamiento número 1, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos de alegaciones o reclamaciones por los interesados.

Colindres, 27 de diciembre de 2008.–El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

09/429

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Información pública de solicitud de licencia para obra mayor para canalización eléctrica.

Por «E.ON Distribución, S. L.», a través de «Inelecma, S. L.», se está promoviendo solicitud de licencia de obra mayor para canalización eléctrica para alimentar la EDAR y la Universidad Pontificia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 a 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.b) de la citada Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC, durante el cual se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Comillas, 15 de diciembre de 2008.–La alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.

08/17183

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Información pública de solicitud de licencia de obra mayor para acometida aérea en media tensión y un centro de transformación intemperie.

Por «E.ON Distribución, S.L.», a través de «Semi, S.A.», se está promoviendo solicitud de licencia de obra mayor para acometida aérea en media tensión y un centro de transformación intemperie, de acuerdo con lo previsto en bs artículos 108 a 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.b) de la citada Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Comillas, 12 de diciembre de 2008.–La alcaldesa, Mª Teresa Noceda Llano.

08/17184

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Resolución de incoación de expediente de protección de la legalidad urbanística 13/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la incoación de expediente de protección de la legalidad urbanística correspondiente al expediente que se cita, se hace publico el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Identificación de expedientes: 13/2008.

Nombre y apellidos: Don Higinio García Crespo.

Domicilio: Fernández Vallejo Tanos, número 234, planta 3, puerta A, Torrelavega.

DNI: 72116191-J.

Motivos del expediente:

Instalación de dos casas prefabricadas sin licencia en el lugar conocido como «Bao Villar», en la carretera que da acceso desde la CA-184 hasta el pueblo de Vendejo.

Iniciación de oficio.

Los hechos descritos constituyen la ejecución de obras sin licencia, contrarias a lo dispuesto en la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Ayuntamiento de Pesaguero (Carretera General sin número, Pesaguero) de diez a catorce, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones, y/o aportar o proponer pruebas, se dictará la oportuna resolución.

Pesaguero, 22 de diciembre de 2008.–El alcalde-presidente, Vicente Vélez Caloca.
08/17720

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación SS4A1-A2, en Santillana del Mar.

Transcurrido el período de exposición pública del expediente del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación SS4A1-A2 «El Acebo-Castío», en Santillana del Mar, instado por «Inmobiliaria Parque Comillas, S. L.», con CIF-B82728569 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Valentín Beato número 24, 2º, de Madrid, que fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2008, citado expediente ha sido aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2008.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Santillana del Mar, 23 de diciembre de 2008.–El alcalde, Isidoro Rábago León.
08/17714

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Información pública de expediente para la autorización de la construcción de una nave almacén para explotación frutícola en suelo rústico de Lamadrid (Valdáliga).

A instancia de doña Consuelo Martín Esteban, se tramita un expediente para la construcción de una nave almacén para explotación frutícola en suelo rústico de Lamadrid (Valdáliga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en el mismo plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes y en horario de ocho treinta a quince horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Roiz, Valdáliga, 15 de diciembre de 2008.–El alcalde presidente, Lorenzo M. González Prado.
08/17358

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para dos cruzamientos LMT 12/20, en los municipios de Santa María de Cayón y Penagos*, expediente número A/39/06963.*

Peticionario: «E.ON Distribución, S.L.».
CIF número: B-62733159.
Domicilio: Calle Medio, 12-2º, 39003-Santander (Cantabria).
Nombre del río o corriente: Arroyo de la Ozadera.
Punto de emplazamiento: Lloreda y Llanos.
Término municipal y provincia: Santa María de Cayón y Penagos (Cantabria).

Autorización para la realización de dos cruzamientos LMT 12/20, sobre el arroyo de la Ozadera y un arroyo innominado, en Lloreda y Llanos, en los términos municipales de Santa María de Cayón y Penagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, Ayuntamiento de Penagos, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 9 de enero de 2009.–El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.
09/453

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Información pública del depósito del Acta de Modificación de los Estatutos de Asociación Regional de Empresarios de Artes Gráficas, Manipulados del Papel y Cartón y Editoriales de Cantabria en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y Real Decreto 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo y de Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 29 de diciembre de 2008, ha sido depositada la Modificación de los Estatutos de la Asociación Regional de Empresarios de Artes Gráficas, Manipulados del Papel y Cartón y Editoriales de Cantabria. La modificación de los Estatutos afecta a los artículos 1°, 2°, 17°.2 y 17°.10, 21° a 23° y 25°. Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por empresas pertenecientes al Sector de Artes Gráficas, Manipulados del Papel y Cartón y Editoriales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, siendo el firmante del Acta de Modificación don Ángel Lombo Fernández, vicepresidente de la Asociación, con el visto bueno del presidente, don Germán García Monzón.

Santander, 13 de enero de 2009.–La jefa de Servicio de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.
09/484